



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RES. PRES. N° 112/2017 ANEXO VI

ANEXO IX

PLENARIO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD

Art. 1. Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad

Estructura:

La Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad tiene una estructura compuesta por tres (3) Direcciones.

Funciones:

- a) Entender en el mantenimiento de los edificios y sus bienes.
- b) Planificar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los edificios del Poder Judicial.
- c) Administrar y mantener el sistema de información relativo a la infraestructura de edificios, equipamientos y servicios.
- d) Elaborar estándares de calidad para la normalización y catalogación de los bienes muebles e inmuebles de uso común en el Poder Judicial
- e) Entender en todas las obras que se tramiten por la ley de Obras Pública 13.064 y que se aplique la ley 2809, como así también en toda otra obra que se le encomiende.
- f) Aprobar o rechazar los certificados de obra y en su caso, notificar al contratista de las causales de su rechazo; en este caso se podrá proceder a extender certificados de oficio, adecuándolos al avance real de los trabajos, a los precios y a las demás condiciones del contrato.
- g) Confeccionar los pliegos de bases y condiciones generales y particulares.
- h) Organizar, supervisar y controlar el almacenamiento de los insumos necesarios para el mantenimiento de los edificios.
- i) Coordinar el trabajo diario del personal a su cargo.
- j) Verificar la realización de los trabajos y obras que se ejecuten con personal propio y/o por terceros, por administración o por gestión directa, atendiendo a resolver las demandas de mantenimiento y/o emergencia, actuando como Responsable Técnico en las obras que el Consejo de la Magistratura ejecute por sí, mediante su personal y/o por terceros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- k) Supervisar la ejecución de obras que se realicen por distintas formas de contratación, tareas y servicios y la conducción del personal obrero, de maestranza y de servicios generales.
- l) Ejecutar las obras de refacciones, ampliaciones y reparaciones de mantenimiento y otras que expresamente se le encomienden.
- m) Coordinar el régimen de intendencias proponiendo directivas, pautas, métodos y técnicas para su mejor funcionamiento y supervisar los trabajos de albañilería, pintura, sanitarios, electricidad y otros que se requieran.
- n) Organizar reuniones de trabajo e intercambio de experiencias y problemas comunes a los Intendentes.
- o) Supervisar los trabajos efectuados por empresas de servicios tercerizados, inherentes al mantenimiento de los edificios.
- p) Entender en la administración y en el adecuado uso del parque automotor propiedad del Poder Judicial.”
- q) Disponer el traslado de los recursos humanos de que dispone bajo su dependencia en las distintas áreas a los fines de su mejor aprovechamiento y eficiencia.
- r) Proponer la contratación de asesores externos en temas referidos a sistema de climatización, instalación sanitaria, instalación eléctrica y corrientes débiles, etc., de los proyectos de obra y de los bienes que se fueran a adquirir.
- s) Dirigir y proponer las acciones destinadas a mejorar las condiciones físicas referentes a seguridad e higiene en las instalaciones de las distintas sedes.
- t) Proponer al Administrador General políticas y estrategias para la mejor planificación de los gastos en bienes y servicios.
- u) Administrar el Régimen de Fondo Caja Chica Especial creado por Resolución CM N° 101/2011 siendo responsable de la rendición final de gastos ante la Dirección de Programación y Administración Contable.
- v) Elaborar el presupuesto anual del área en consonancia con las políticas prioritarias y los proyectos y programas en desarrollo y/o a desarrollar.
- w) Evaluar las necesidades de los edificios propios o alquilados en materia de seguridad, accesibilidad e infraestructura y todo lo necesario para asegurar la operatividad de los edificios.
- x) Entender en materia de política de seguridad y protección de personas y bienes del Poder Judicial.
- y) Proponer los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, supervisar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- z) Realizar estudios y efectuar propuestas para el más racional y económico aprovechamiento de los edificios, instalaciones o dependencias del Poder Judicial.

[Handwritten signature]